



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

**17525**

*Aprobación inicial de la delimitación de las unidades de actuación: 7,8,9,10,11 y 12 de Son Moll de baix. Exp.62URB/2013*

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Capdepera en la sesión ordinaria del siete de febrero de 2014, por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:

### IV.- EXPEDIENTE DE URBANISMO.: nº 62URB/2013.: DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN: 7,8,9,10,11 y 12 DE SON MOLL DE BAIX

Se da lectura a la propuesta del Alcalde y Concejal de Urbanismo, Sr. Rafel Fernández Mallol, de 6 de febrero de 2014 para someter a la aprobación de la Junta de Gobierno Local la aprobación inicial de la delimitación de las unidades de actuación 7,8,9,10,11 y 12 de Son Moll de baix.

Visto el expediente 62urb/13 de delimitación de la UA-7,8,9,10,11 y 12 de Son Moll de baix.

Visto la documental de la delimitación y los planos aportados por el arquitecto Mateu Carrió Muntaner con RE: 7033 el 22/10/13, en el que se justifica la propuesta de delimitación del ámbito de las diferentes unidades de actuación para posibilitar su correcta gestión.

De esta manera, las diferentes características y el distinto estado de urbanización de la totalidad de los terrenos que se necesiten incluir en unidades de gestión, se delimitan en seis unidades de actuación, lo que pretende facilitar la justa distribución entre los propietarios de los beneficios y las cargas derivadas del planeamiento y de la gestión a desarrollar, tal como establecen los artículos 117.3 de la LS/76 y 36 del RG.

Visto el decreto de alcaldía de 22 de octubre de 2013 mediante el cual se ordena iniciar la tramitación de la delimitación de las UA citadas hasta su aprobación definitiva para poder dotarla de los servicios que les faltan.

Visto el informe del arquitecto municipal de 16 de enero de 2014 que dispone que para conseguir que las unidades de actuación dispongan de los servicios entiende razonable el contenido de la propuesta.

También recuerda la exigencia de continuidad entre las diversas redes de servicios urbanos.

Visto el informe de la técnica de administración general de 20 de enero de 2014, que entre otras consideraciones propone la aprobación inicial y su sumisión a información pública de un plazo de 15 días, mediante un anuncio en el BOIB y en la dirección electrónica municipal, antes de su aprobación definitiva.

Visto el informe jurídico de Joan Mir de 6 de febrero de 2014 que propone la aprobación inicial.

Visto que esta Junta de Gobierno es competente para adoptar el presente acuerdo, por delegación de Alcaldía, mediante Resolución de 01/08/11, publicada en el BOIB nº 121, de 11.08.2011, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO:

Las personas reunidas acuerdan:

- 1.- Aprobar inicialmente la delimitación de las unidades de actuación de son Moll de baix.
- 2.- Someter al trámite de información pública durante un plazo de 15 día, mediante anuncio en el BOIB y en la dirección electrónica del Ayuntamiento.

Capdepera, 15 de septiembre de 2014

El Alcalde  
Rafel Fernández Mallol

